

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, Junta Nacional de Acción Social según contrato con Transandina Ltda.- Ingeniería y Construcción, se encuentra abocada a la construcción del edificio del Asilo de Ancianos de Cochabamba y que la apropiación presupuestaria asignada ha sido ejecutada íntegramente no quedando saldo alguno, siendo necesario asignar recursos a este proyecto para el pago de planillas por avance de obras hasta el mes de diciembre del año en curso.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha realizado el análisis presupuestario pertinente estableciendo que la Junta Nacional de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República requiere de un Presupuesto Adicional por la suma de \$us. 10.000.000.- con fondos del Tesoro Nacional para continuar con la construcción del meritado Asilo.

Que corresponde al Supremo Gobierno aprobar dicho Presupuesto Adicional de acuerdo a lo previsto por el Art. 27 del D. L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976, incluyendo el detalle de ingresos y Egresos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional para la Junta Nacional de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República por la suma de DIEZ MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b 10.000.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal con Recursos del Tesoro Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

JUNTA NACIONAL DE ACCION SOCIAL

CAPITULO I I

PRESUPUESTO DE INVERSION

PROGRAMA 02 : CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO

PROYECTO 02 : ASILO DE ANCIANOS

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	10.000.000.-
1.-	Tesoro Nacional	10.000.000.-
	T o t a l:	10.000.000.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO :

Código	Descipción	Presupuesto Adicional 1977
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	10.000.000.-

420	CONSTRUCCIONES, REFORMAS E INSTALACIONES	<u>10.000.000..-</u>
	Construcción Asilo de Ancianos	<u>10.000.000..-</u>
	T o t a l:	<u>10.000.000..-</u>

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Fadrique Muñoz Reyes, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natsch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.